

Rojo, Guillermo: "Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español", en Bosque, Ignacio (ed.): *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra, 1990, 17-43.

CAPÍTULO PRIMERO

Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español*

Guillermo Rojo

Universidad de Santiago de Compostela

La visión habitual de la estructura y el funcionamiento del verbo español resulta, entre otras cosas, excesivamente rígida y jerarquizada. La rigidez procede de que cada una de las categorías gramaticales relacionadas con el verbo es contemplada como una entidad absolutamente diferenciada de todas las demás, con las que no presenta ninguna zona de confluencia y, por tanto, se hace impensable la utilización de cierto carácter de una categoría para explicar la aparición de un rasgo determinado en otra. La jerarquización deriva de la consideración escalonada de las categorías, esto es, de una concepción según la cual los modos se dividen en tiempos, los tiempos en aspectos, etc.

Esa visión resulta pobre e inadecuada. La rigidez no permite entender, por ejemplo, los valores modales de no-realidad que muchas lenguas consiguen empleando formas que experimentan lo que llamé hace unos cuantos años «dislocación». La jerarquización obliga a asignar cada forma a una cierta subclase de cada categoría, lo cual supone forzosamente que todas las categorías funcionan en todos los puntos del sistema. Frente a esta concepción, en los últimos años varios autores han venido destacando las relaciones existentes entre modo, temporalidad y aspecto. Dado que el tratamiento de estas tres categorías

* Este trabajo constituye una nueva versión, corregida y ampliada, del titulado «Temporalidad y aspecto en el verbo español», publicado como homenaje a Julio Fernández-Sevilla en *Lingüística española actual*, 10, 1988, págs. 195-216.

exigiría un espacio del que no dispongo, me referiré aquí exclusivamente a los puntos que más resaltan cuando examinamos de forma menos esquemática los fenómenos que resultan de la coexistencia de valores temporales y aspectuales en el verbo español.

1. LA VISIÓN TRADICIONAL

De forma escasamente sorprendente, al menos a posteriori, el aspecto y la temporalidad han mantenido unas relaciones peculiares en los estudios gramaticales realizados sobre el latín y las lenguas románicas en general y sobre el español en particular. Como es bien sabido, el aspecto es una categoría que los estoicos aplicaron ya al verbo griego, pero que, en cambio, no tuvieron en cuenta los gramáticos latinos (con excepción de Varrón, que no fue seguido en este punto en los siglos posteriores). En el siglo XIX, la noción fue redescubierta por los gramáticos de las lenguas eslavas y desde ahí, con ritmos y velocidades diferentes, fue siendo introducida (o reintroducida) en las gramáticas griegas, latinas, románicas, germánicas, etc. En la actualidad, es inconcebible un tratado sobre cualquier lengua en el que no se hable del aspecto.

Refiriéndome ya exclusivamente al español, las relaciones entre las dos categorías tal como las establecen los gramáticos pasan, en una visión muy general, por tres fases. En la primera de ellas, que comprende la fase metodológica representada por las ediciones de la Gramática de la Academia anteriores a 1917, la mayor parte de los autores estructura el sistema verbal mediante dos categorías fundamentales: el modo y el tiempo. La voz, la persona y el número operan en terrenos claramente diferenciados de los anteriores y no constituyen el entramado estructural del sistema. El aspecto, por tanto, no aparece. Por supuesto, las gramáticas hablan de «pretéritos imperfectos, perfectos y pluscuamperfectos», así como de «futuros imperfectos y perfectos», y estas denominaciones son vinculadas, siempre en términos generales, al carácter terminado o no terminado de la situación referida por la forma verbal. Ello no implica, sin embargo, la presencia real del aspecto como categoría gramatical. «Perfecto», «imperfecto» y «pluscuamperfecto» son, como es bien sabido, denominaciones muy antiguas en la gramática occidental. «*Perfectum*» e «*imperfectum*» son los términos latinos empleados para traducir los griegos relacionados con el carácter concluso o inconcluso y, en consecuencia, con valores aspectuales, pero fueron empleados desde muy pronto como especificaciones internas de la categoría temporal (cfr. Lyons, 1977, 638). El deterioro del valor originario de estos términos y la consagración de su empleo como subdivisiones o subcategorizaciones del

tiempo aparecen con toda claridad en la propia denominación «pluscuamperfecto». Efectivamente, «*pluscuamperfectum*» es un término que sólo resulta justificable si «*perfectum*» posee un significado no estrictamente aspectual, ya que no parece haber posibilidad de añadir un «más que terminado» a la oposición entre «terminado» y «no terminado». Por tanto, «pluscuamperfecto» es posible únicamente cuando «perfecto» e «imperfecto» han dejado de tener valores aspectuales¹.

Así pues, se puede mantener, a pesar de lo que pudiera hacer pensar la terminología, que en esta fase sólo hay dos categorías con papel importante en la configuración del sistema verbal: el modo y el tiempo. Véase, como muestra de un sistema de este tipo, el resumido (sólo para indicativo y subjuntivo) en el cuadro 1, en el que he reflejado el enfoque mantenido en la Gramática de la Academia en su edición de 1913 (que es reproducción de la de 1870).

CUADRO 1. (GRAE, 1913)

		<i>Indicativo</i>		<i>Subjuntivo</i>
<i>Presente</i>		amo		ame
<i>Preterito</i>	<i>Impfto.</i>	amaba		amara amaría amase
	<i>Perfecto</i>	<i>Simple</i>	amé	haya amado
		<i>Compuesto</i>	he amado hube amado	
	<i>Pluscpfto.</i>	había amado		hubiera } amado habría } hubiese }
<i>Futuro</i>	<i>Impfto.</i>	amaré		amare
	<i>Perfecto</i>	habré amado		hubiere amado

¹ La opinión generalizada entre los gramáticos latinos anteriores a Nebrija consistía en considerar que el pluscuamperfecto expresa un pasado remoto (frente al perfecto, que, en cambio, expresa un pasado reciente). Nebrija lo define como «aquel en el cual alguna cosa se avia hecho quando algo se hizo» (cfr. Rojo, 1978, esp. págs. 298-299).

La segunda fase se da en la etapa de la gramática tradicional inmediatamente anterior a la difusión del estructuralismo (para seguir con el marco señalado, ediciones de la GRAE posteriores a 1917—incluido el Esbozo—, Gili Gaya, etc.). En general, los autores inscritos en este periodo metodológico consideran ya tres categorías con papel importante en la estructuración del sistema verbal: modo, tiempo y aspecto. La introducción de una tercera categoría en un conjunto que en la situación previa es configurado por las otras dos no es, en principio, algo sencillo, pero hay que reconocer que, hablando siempre en términos generales, no hubo grandes dificultades en las gramáticas españolas. La razón más fuerte para ello es, probablemente, la presencia de la distinción entre terminado y no terminado ya con anterioridad. En buena parte, por tanto, se trata de desgajar lo que antes era un rasgo que formaba parte de algo más amplio (el tiempo) y convertirlo en categoría independiente.

Ahora bien, eso tampoco significa inexistencia de dificultades. En el cuadro 2 se ha situado la organización del verbo según las *Gramáticas* de la Academia desde 1917 hasta el *Esbozo*. Es fácil observar la presencia de algunos lugares en los que las cosas no encajan bien. Por no citar más que un caso claro, *llego* se opone a *he llegado* como forma perfecta a imperfecta (esto es, lo mismo que *llegaré* se opone a *ha-*

CUADRO 2. (GRAE, 1931, pág. 266)

<i>Tiempos que presentan la acción como no terminada</i>		<i>Tiempos que presentan la acción como terminada</i>	
<i>Modo Indicativo</i>			
<i>Presente</i>	digo	<i>Pret. pfto.</i>	he dicho
<i>Pret. impfto.</i>	decía	<i>Pret. pluscpfto.</i>	había dicho
<i>Pret. indefinido</i>	dije	<i>Pret. anterior</i>	hube dicho
<i>Fut. impfto.</i>	diré	<i>Fut. pfto.</i>	habré dicho
<i>Modo Potencial</i>			
<i>Potencial simple o imperfecto</i>	diría	<i>Pot. compuesto o perfecto</i>	habría dicho
<i>Modo Subjuntivo</i>			
<i>Presente</i>	diga	<i>Pret. pfto.</i>	haya dicho
<i>Pret. impfto.</i>	dijera	<i>Pret. plusc.</i>	hubiera dicho
	dijese		hubiese dicho
<i>Fut. impfto.</i>	dijere	<i>Fut. perfecto</i>	hubiere dicho

bré llegado), de modo que *he llegado* «es el presente de la acción terminada y lo usamos para expresar un hecho que se acaba de verificar en el momento en que hablamos» (Academia, 1931, § 291). Si se trata efectivamente de un “presente de acción terminada”, su denominación debería ser “presente”, no “pretérito”, pero, de otro lado, “presente” no responde bien a la consideración de que expresa “un hecho que se acaba de verificar en el momento en que hablamos” (lo cual tampoco es cierto, ya que la inmediatez temporal no es forzosa), a la que cae mejor su consideración como pretérito.

La llamativa presencia de *llegué* entre las formas que expresan la acción como no terminada es el resultado de dos razones distintas. De una parte, naturalmente, el hecho de que, para decirlo con palabras de Gili, la Academia «confunde la perfección de un acto con su terminación en el tiempo» (Gili, 1961, § 119)². De otra (y ésta me parece la más importante), las dificultades que acarrearía al mantenimiento del sistema propuesto la consideración de *llegué* como forma perfecta: rompería por completo la simetría del sistema al ser simple pero perfecta y no poder oponerse luego a su compuesta correspondiente³. De ahí que la Academia recurra a su consideración como «indefinido» basándose en que «expresa unas veces el hecho o acción como incipientes, y otras como terminados, según la significación del verbo» (Academia, 1931, § 294b; cfr. también la nota al § 288a)⁴.

² La cuestión está en que «con verbos perfectivos, el pretérito absoluto indica la anterioridad de toda la acción [...]; con verbos imperfectivos expresa la anterioridad de la perfección, que no es lo mismo que la terminación en el tiempo» (Gili, 1961, § 191). Algo muy semejante había dicho Andrés Bello unos cien años antes: «El pretérito de los verbos desinentes significa siempre la anterioridad de toda la duración del atributo al acto de la palabra [...]. Mas en los verbos permanentes sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo ha llegado a su perfección» (Bello, 1847, § 626).

³ Según la Academia, el español «distingue la acción terminada o perfecta de la no terminada, y tiene dos series paralelas y completas de tiempos para expresarlas: los imperfectos y los perfectos, denominaciones que convienen con exactitud a la significación de los mismos» (Academia, 1931, § 288a). En el párrafo siguiente, la simetría es llevada incluso al terreno formal: «Como se ve, la correspondencia no puede ser más exacta: a cada tiempo simple o de acción imperfecta corresponde uno compuesto o de acción perfecta» (*ibidem*, § 288b).

⁴ Rafael Seco regulariza y convierte en tripartita la distinción inicialmente bipartita (aunque con un elemento mal encajado) de la Academia. Para este autor, el español distingue «entre tiempos imperfectos, perfectos e indefinidos. Los imperfectos [...] expresan la acción como no terminada todavía, como incompleta en su ejecución o realización; los perfectos presentan la acción como acabada o consumada, y los indefinidos dejan indeterminada una u otra circunstancia. Los imperfectos e indefinidos son tiempos simples; los perfectos son compuestos» (Seco, 1932, 62). Ahora bien, Seco no habla de aspecto, sino que considera estas distinciones como «diversos matices de localización en el tiempo a que se refiere la idea verbal» (*ibidem*).

De forma aparentemente paradójica, el correlato francés de la forma *llegué* ha re-

Me he detenido en este último punto porque la concepción que muestra la Academia es consecuencia (llevada aquí al máximo por el deseo de presentar una organización simétrica) de algo que seguiremos viendo en los autores posteriores: la visión excesivamente jerarquizada del funcionamiento de las categorías verbales. Presentándolo ahora de modo muy simplificado, es la visión del sistema verbal como un conjunto que se estructura sucesivamente en voces, modos, tiempos, aspectos, personas y números, de forma que en cada modo debería haber formas de presente, pasado y futuro, dentro de cada grupo temporal formas perfectas e imperfectas, etc.⁵

Sobre las relaciones entre el tiempo y el aspecto en la gramática tradicional pesa además un factor bien conocido y al que, por consiguiente, podremos hacer una simple mención de pasada. Se trata de la distinción entre tiempos absolutos y tiempos relativos o bien empleos absolutos y empleos relativos de las formas verbales. Dejando a un lado las inevitables diferencias en la formulación, se entiende normalmente por tiempo absoluto (o empleo absoluto) el que orienta una situación con respecto al momento en que se habla y por tiempo relativo (o empleo relativo) el que orienta una situación con respecto a algún otro punto⁶. Esta distinción permite asignar a las formas del ver-

cibido tradicionalmente el nombre de «*passé défini*», mientras que el «*passé indéfini*» es la forma paralela a la española *he llegado*. Sin embargo, las razones parecen claras. La terminología de la RAE se refiere al carácter indefinido de esa forma en relación con la oposición terminado/no terminado. En cambio, el carácter «indefinido» del pasado simple francés «*venait de ce qu'avec ce passé le moment de l'action est déterminé, défini*» (Le Bidois, 1967, 437, nota). De todas formas, para decirlo todo, conviene no olvidar que la Academia dice también que *llegué* como «forma absoluta», «expresa la coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo indefinidamente anterior al momento de su enunciación, sin indicar si la acción está o no terminada» (Academia, 1931, § 294a).

⁵ En principio, dicen los académicos, la cualidad de la acción (esto es, el aspecto) admite tres subcategorías relacionadas con las diversas fases de la acción: «el de su comienzo, acción incipiente; el de su proceso o duración, acción durativa y el de su fin o perfección, acción acabada o perfecta» (Academia, 1931, § 287). El cruce de estas subcategorías con las temporales produce nueve elementos, de lo que «resulta que un sistema perfecto de conjugación sería el que tuviese nueve tiempos» (*ibidem*, § 288a). Como el español sólo distingue la acción terminada de la no terminada, su sistema debería tener seis formas. He ahí un nuevo factor de distorsión de la simetría que tiene que ser disimulado: el indicativo tiene ocho formas, cinco de las cuales llevan en su denominación la palabra «pretérito».

⁶ Según la Academia, por ejemplo, los tiempos «absolutos expresan el tiempo sin referirlo a ningún otro tiempo; los relativos lo expresan siempre refiriéndolo a otra época o tiempo que necesita expresarse, ya mediante un adverbio, ya por otro tiempo que venga a precisar el momento a que se refiere la acción expresada con el tiempo relativo. [...] En castellano son absolutos el presente, el pretérito perfecto, el pretérito indefinido y el futuro imperfecto de indicativo; todos los demás, incluso los del subjuntivo y potencial, son relativos. Los absolutos pueden también emplearse como relativos, pero no viceversa» (Academia, 1931, § 289).

bo valores temporales más matizados que los simples presentes, pasados y futuros. Así, independientemente de lo que se mantenga simultáneamente con respecto a su valor aspectual, de *había llegado* se puede decir que expresa «la coincidencia de un predicado con su sujeto, anterior a la coincidencia de otro predicado con su sujeto» (Academia, 1931, § 293) y de *habré llegado* cabe mantener que indica «la coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo posterior al momento en que se habla, pero anterior al de la coincidencia de otro predicado con su sujeto» (*ibídem*, § 297 a).

Con este trasfondo teórico se llega, una vez corregido el error de la Academia con respecto a *llegué* a lo que se puede considerar como visión global de la estructura del verbo generalizada en las gramáticas españolas de corte tradicional y punto de arranque de la mayor parte de los enfoques actuales. En el cuadro 3 he reproducido la presentación de Gili Gaya suprimiendo, para mayor claridad, las formas subjuntivas. Como puede observarse, son perfectivas todas las formas compuestas y *llegué*. Naturalmente, las imperfectivas son todas las simples salvo *llegué*. Volveremos a esta concepción en un apartado posterior.

CUADRO 3. (cfr. Gili, 1961, § 120)

	<i>Imperfectos</i>		<i>Perfectos</i>	
	<i>Absolutos</i>	<i>Relativos</i>	<i>Absolutos</i>	<i>Relativos</i>
<i>Presente</i>	leo			
<i>Pretérito</i>	leía		leí he leído	había leído hube leído
<i>Futuro</i>	leeré	leería		habré leído habría leído

2. DESARROLLOS CONTEMPORÁNEOS

Hablando en términos muy generales, la difusión de los planteamientos estructuralistas en la lingüística románica en general y la española en particular ha coincidido con una clara disminución de la importancia atribuida a la temporalidad como elemento estructurante del sistema verbal. Ya hemos visto, todavía en el terreno de la gramática tradicional, la introducción del aspecto o, si se prefiere, su conversión de factor oculto en las consideraciones temporales a categoría gramatical independiente. Como veremos con más calma en uno de

los puntos siguientes, aspecto y temporalidad son, sin duda, dos categorías distintas, pero fuertemente relacionadas, de modo que cualquier ampliación del campo que los gramáticos atribuyen a una de ellas tiene muchas probabilidades de terminar en la reducción del terreno atribuido a la otra. En el caso que nos ocupa, el aspecto ha ganado un territorio que, en buena parte, procede de la reducción del asignado a la temporalidad.

Lo que acabo de señalar no es, sin embargo, el factor fundamental en la drástica reducción de la importancia de la temporalidad. Hay, además, factores internos a la concepción tradicional del tiempo gramatical cuya inadecuación ha dado lugar a la fuerte disminución del papel jugado por la temporalidad o incluso a su virtual desaparición como factor estructurante del sistema.

En la concepción tradicional, los factores temporales que actúan en el verbo eran vinculados en exceso a las nociones extralingüísticas de presente, pasado y futuro. Esta conexión produce contradicciones insalvables en cuanto se comprueba que, por ejemplo, una forma etiquetada como «de pretérito» (y que, en consecuencia, debería aludir a situaciones previas al momento del discurso), se refiere a situaciones presentes o futuras. La acumulación de discordancias de este tipo conduce forzosamente a poner en cuestión la validez de la noción como categoría lingüística y a tratar de situar otra u otras más adecuadas en su lugar.

De otra parte, la gramática tradicional no proporcionaba (salvo excepciones como la de Bello) una auténtica teoría de la temporalidad verbal. El planteamiento habitual (también en los tratados actuales) consiste en dar un valor fundamental para cada forma seguido de una relación más o menos amplia de empleos cuyas conexiones con el valor fundamental nunca son explicadas y que, en muchos casos, entran en franca contradicción con el atribuido inicialmente. Así, por citar sólo un ejemplo, tras clasificar *llegaré* como forma de futuro aparecen alusiones a los llamados «futuros de mandato», a la utilización de esta forma con valor de presente en secuencias como *Tendrá (ahora) veinte años*, etc. Esta falta de unicidad es, sin duda, otro factor que mueve a intentar la sustitución de las nociones temporales por otras menos incoherentes (al menos, en apariencia).

De la situación creada por este conjunto de inadecuaciones surgen las diferentes teorías formuladas en los últimos treinta años que han reducido fuertemente el papel de la temporalidad. Considerando únicamente las líneas más destacadas en lo que a su aplicación al verso español se refiere, cabe agruparlas en dos grandes bloques:

- a) De un lado, la línea que siguen Benveniste primero y Weinrich después. El factor común a ambos consiste en el establecimiento de

dos grupos de formas verbales (historia y discurso en el primer caso, formas comentadoras y formas narradoras en el segundo). Esa distribución es, en los dos autores, el gran principio organizativo del sistema.

- b) De otra parte, la línea que introduce en el verbo los llamados «niveles o planos de actualidad», formulada ya por Damourette y Pichon, reelaborada por Burger en 1961, adoptada posteriormente por Pottier y aceptada luego por Lamíquiz. Por una vía independiente, pero con casi total coincidencia en los resultados (en este punto), Coseriu considera los planos de actualidad como uno de los factores más característicos de los sistemas verbales románicos.

En lo que se refiere a la otra categoría, el aspecto, estos desarrollos recientes no han aportado, en general, novedades importantes. Podemos destacar el rechazo de la noción que se da en Weinrich y, muy especialmente por su pertinencia para lo que aquí nos ocupa, el esfuerzo realizado por Coseriu y seguidores para establecer distinciones dentro de los significados aspectuales. En términos generales, el aspecto no aparece como una noción bien definida sobre la que exista un acuerdo básico. Por el contrario, las innumerables definiciones de aspecto que se han dado en estos últimos años y las casi infinitas clases y subclases que han sido propuestas hacen sospechar que estamos ante una categoría necesitada de una fuerte revisión, al menos en las lenguas románicas.

3. LA TEMPORALIDAD

Es indudable que la concepción del tiempo que aparece en la gramática tradicional resulta inadecuada. Ahora bien, además de rechazarla o sustituirla por otra categoría supuestamente mejor adaptada al funcionamiento de la lengua, cabe intentar la construcción de una auténtica teoría de la temporalidad lingüística. Esto es, tratar de configurar una verdadera visión científica de la categoría gramatical relacionada con la orientación, en el discurso lingüístico, de unas situaciones con respecto a un punto central o a otras situaciones. Ésta es la línea que parte de Andrés Bello y en la que hay que situar los trabajos de, entre otros, Bull (1960), Klum (1961), Diver (1964), Rallides (1971) y, muy recientemente, Comrie (1985).

La temporalidad lingüística (no sólo, pues, la verbal) es una categoría gramatical deíctica mediante la cual se expresa la orientación de una situación, bien con respecto a un punto central (el origen), bien con respecto a otro punto que, a su vez, está directa o indirectamente

orientado con respecto al origen. Veamos las implicaciones más importantes de esta definición.

El punto central, el origen, es, claro está, un punto cero con relación al cual se orientan de forma mediata o inmediata las situaciones. El origen coincide habitualmente con el momento de la enunciación, pero no es forzoso que sea así. El hablante puede desplazar la colocación del origen en cualquiera de las dos direcciones posibles⁷. Queda claro, por tanto, que la temporalidad lingüística no coincide con las nociones extralingüísticas de presente, pasado y futuro.

Las relaciones temporales posibles son únicamente tres: anterioridad, simultaneidad y posterioridad. Esto es, una situación puede ser presentada como simultánea, anterior o posterior al punto que constituye su referencia. La evidente existencia de relaciones temporales más complejas no procede de la multiplicación de las posibilidades que acabo de indicar, sino de su encadenamiento en una serie teóricamente ilimitada de escalones. Dicho de otro modo, un punto cualquiera, orientado con respecto al origen, puede convertirse en el eje con respecto al cual se sitúe un acontecimiento que, entonces, está orientado indirectamente con relación al origen.

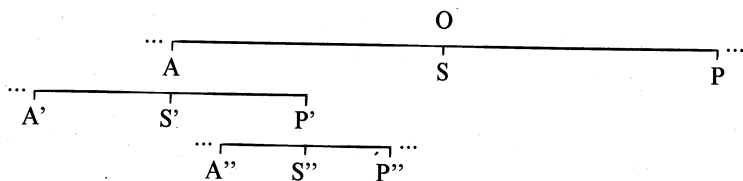


GRÁFICO 1

⁷ No se trata, por tanto, de situar directa o indirectamente con respecto al momento del discurso, como se ha pensado habitualmente. Las relaciones temporales remiten a un punto cero que puede no coincidir con el momento del discurso, aunque lo haga en la mayor parte de las ocasiones. Así, el llamado «presente histórico» no consiste, como se dice habitualmente, en «acercar la situación pasada al presente», sino, por el contrario, en trasladar el origen a un momento anterior al del discurso; cfr. Rojo (1974, § 4.3.2.) y el completo tratamiento de esta cuestión que hace Veiga (1987).

De otra parte, referir las relaciones temporales a un origen propio soluciona la dificultad que se plantea a Pena cuando, tras afirmar que la temporalidad «caracteriza a la base de la predicación nuclear del enunciado [...] con referencia al acto de enunciar», tiene que reconocer que «el punto de referencia no tiene por qué estar necesariamente en la enunciación; puede estar dentro del enunciado» (Pena, 1985, 18). La orientación se da siempre, directa o indirectamente, con respecto al origen; por su parte, el origen suele coincidir con el momento de la enunciación, pero no es forzoso que sea así.

Tal como aparece en el gráfico anterior, A es un punto que puede ser definido simplemente como anterior al origen, pero S' (que es también anterior al origen) es presentado aquí como simultáneo a un punto anterior al origen. De modo semejante, el punto A'' resulta ser anterior a un punto P' que es posterior a otro punto A que es anterior al origen.

El verbo español llega cuando menos al tercer grado de encadenamiento de relaciones, como muestran los ejemplos siguientes:

- (1a) *Llegó* ayer
- (1b) *Llega* hoy
- (1c) *Llegará* mañana

- (2a) Nos dijo que *había llegado* el día anterior
- (2b) Nos dijo que *llegaba* aquel mismo día
- (2c) Nos dijo que *llegaría* al día siguiente

- (3) Nos dijo que ya *habría terminado* cuando llegáramos

Las secuencias de (1) marcan situaciones que son, respectivamente, anterior, simultánea y posterior con respecto al origen que, además, coincide con el momento de la enunciación. Algo parecido ocurre en las secuencias de (2) pero, como es evidente, ahora se trata de relaciones establecidas con relación a un momento anterior al origen, que es el aludido en estos ejemplos por la forma *dijo*. Por fin, *habría terminado* en (3) expresa una situación que es anterior a un punto (el de *llegáramos*) que es posterior a un punto anterior al origen (de nuevo el señalado por *dijo*).

Las orientaciones secundarias (esto es, las que no se refieren directamente al origen) tienen en la definición del valor de una forma verbal tanta importancia como la orientación primaria. Así, con el caso que me parece más claro en español, *llegaría* tiene un valor temporal que consiste en presentar una situación como posterior a un punto anterior al origen. Nótese que ser posterior con respecto a una referencia anterior al origen no dice nada acerca de la situación del primer punto en relación al origen: puede ser anterior, simultáneo o posterior a él. Pues bien, eso es precisamente lo que ocurre con esta forma, como muestran los ejemplos de (4) (el origen coincide con el período al que alude *hoy*):

- (4a) El mes pasado nos dijo que *llamaría* ayer
- (4b) El mes pasado nos dijo que *llamaría* hoy
- (4c) El mes pasado nos dijo que *llamaría* mañana

Las formas verbales son siempre las mismas porque la relación temporal expresada es también la misma. La orientación que la situación

aludida por *llamaría* pueda tener con respecto al origen no es expresada directamente. Si se estima necesario marcarla, hay que recurrir a algún procedimiento suplementario: en este caso, a elementos adverbiales directamente relacionados con el origen⁸.

Como ha podido apreciarse, anterioridad, simultaneidad y posterioridad son conceptos muy diferentes de los habituales «pasado», «presente» y «futuro», que resultan inadecuados e insuficientes. Inadecuados en tanto que vinculan una noción gramatical a categorías extragramaticales. Insuficientes porque son incapaces de reflejar las relaciones temporales expresadas por las formas verbales españolas. Para hacerlo, es necesario pensar en un sistema que admita relaciones temporales complejas del estilo del que deja traslucir la terminología empleada por Bello (antefuturo, copretérito, antecopretérito, etc.).

La temporalidad lingüística es, pues, una categoría deíctica basada en la orientación con respecto a una referencia, coincidente o no con el origen. Esto es, no se trata de la localización o situación en el sentido más fuerte (indicación de la posición exacta que ocupa un determinado acontecimiento en la línea temporal). La temporalidad lingüística sitúa en tanto que señala el sentido, la dirección, esto es, la orientación de un punto con respecto a otro.

Dado que se trata de orientación, podemos concebir las relaciones temporales como vectores (cfr. Bull, 1960) y, en consecuencia, representarlos como oV (simultaneidad), $-V$ (anterioridad) y $+V$ (posterioridad). Para resumir en una fórmula el valor temporal de una forma verbal (o de cualquier otro elemento lingüístico) bastará con indicar la relación temporal expresada y el punto con respecto al cual la indican. En el cuadro 4 figuran los valores que, a mi modo de ver, corresponden a las formas del indicativo español⁹:

En una forma verbal es importante distinguir entre la relación temporal primaria o básica que expresa y el punto con respecto al cual lo hace. En el cuadro número 5 aparecen de nuevo las formas del indicativo distribuidas según su clasificación con respecto a cada uno de estos dos factores. Esta agrupación produce, creo, una visión de la organización del sistema verbal bastante distinta de la más frecuente entre nosotros.

⁸ Las diferencias entre la orientación con respecto al origen y a un punto distinto del origen se dan también en los elementos adverbiales. Nótese el contraste entre lo que aparece en los ejemplos de (4) y las expresiones que figuran en (2): *ayer*, *hoy* y *mañana* se refieren forzosamente al origen. Otra cosa es, por supuesto, la relación que pueda existir entre el origen y el momento de la enunciación.

⁹ Las fórmulas han de ser leídas de derecha a izquierda. Los paréntesis indican el escalonamiento de las relaciones. Así, por ejemplo, *habré llegado* expresa una situación anterior ($-V$) a un punto posterior al origen ($O+V$). Para más detalles sobre estas fórmulas y la visión del sistema temporal español que suponen, vid. Rojo (1974).

CUADRO 4

<i>Llego</i>	OoV
<i>Llegué</i>	O-V
<i>Llegaré</i>	O+V
<i>Llegaba</i>	(O-V)oV
<i>Llegaría</i>	(O-V)+V
<i>He llegado</i>	(OoV)-V
<i>Había llegado</i>	(O-V)-V
<i>Hube llegado</i>	(O-V)-V
<i>Habré llegado</i>	(O+V)-V
<i>Habría llegado</i>	((O-V)+V)-V

CUADRO 5

Eje	Relación temporal primaria		
	-V	oV	+V
O	Llegué	Llego	Llegaré
(O-V)	Había llegado Hube llegado	Llegaba	Llegaría
(OoV)	He llegado		
(O+V)	Habré llegado		
((O-V)+V)	Habría llegado		

En efecto, lo normal es enfocar el conjunto de elementos verbales hablando de «formas del pasado, presente o futuro» o bien de «formas simples y compuestas». En cualquiera de los dos casos las agrupaciones resultantes son muy heterogéneas desde el punto de vista de las relaciones temporales que expresan y, sobre todo, no permiten dar la razón de los evidentes contactos que otras aproximaciones (no temporalistas) observan entre, por ejemplo, *llego* y *llegaba* o *llegaré* y *llegaría*. En la concepción que aquí se defiende, en cambio, esas vinculaciones quedan claramente expresadas y son totalmente justificables.

Así, *llego* y *llegaba* tienen en común el ser formas de simultaneidad. Su diferencia está en el punto con respecto al cual la expresan: *llego* lo hace hacia el origen y *llegaba* la marca con relación a un punto anterior al origen:

(5a) Dice que *sale* ahora

(5b) Dijo que *salía* en aquel momento

Lo mismo sucede entre *llegaré* y *llegaría*: son formas que expresan primariamente la posterioridad y cuya diferencia consiste en que *llegaré* lo hace hacia el origen y *llegaría*, por el contrario, con respecto a un punto anterior al origen:

(6a) Dice que *saldrá* dentro de un rato

(6b) Dijo que *saldría* dentro de un rato

Esta visión ampliada de la temporalidad verbal esbozada en las líneas anteriores es suficiente, en mi opinión, para dar cuenta del comportamiento temporal de las formas verbales españolas y, en consecuencia, hace innecesarias las categorías adicionales propuestas por otros lingüistas. No es necesario, pues, recurrir a nociones como época y nivel de actualidad (como hacen Pottier y Lamíquiz), ni planos de actualidad y perspectiva (como Coseriu), ni perspectiva, modo, anterioridad y aspecto (como Alarcos). En efecto, el nivel inactual de Pottier y Lamíquiz puede ser reducido a la expresión de relaciones temporales con respecto a una referencia anterior al origen. Algo semejante sucede con el plano inactual y las dos perspectivas de Coseriu: pueden ser reconvertidas en relaciones temporales complejas¹⁰. Y, por fin, la perspectiva, la anterioridad y (parcialmente) el modo caben igualmente en una concepción amplia de la temporalidad. Para los factores modales presentes en las teorías de Coseriu y Alarcos, desde un planteamiento temporalista puede recurrirse a una noción como la de dislocación del sistema, defendida ya en (Rojo, 1974) o bien a una visión más amplia de los modos del estilo de la que propone Veiga (en prensa).

¹⁰ A pesar de las apariencias, creo que los planteamientos de Coseriu están más próximos a lo que yo defiendo que a la visión de Pottier y Lamíquiz. Coseriu diferencia con claridad entre «dimensions temporelles» y «dimensions aspectuelles». Dentro de las primeras distingue entre plano y perspectiva. El plano es, por tanto, un parámetro temporal. En Lamíquiz, en cambio, hay diferencia radical entre «nivel» y «época».

4. EL ASPECTO

No es fácil encontrar una categoría gramatical en la que las discrepancias entre los lingüistas sean tan llamativas como las que es posible hallar en el caso de aspecto. En efecto, hay fuertes divergencias en la definición de la categoría, de sus clases y subclases e incluso en la consideración de ciertas formas verbales como, por ejemplo, perfectivas o imperfectivas. Como es lógico también existen muy distintas valoraciones del aspecto como elemento estructurador del sistema verbal.

Es imposible, por cuestiones de espacio, dedicar atención a las distintas posturas existentes al respecto, por otro lado suficientemente conocidas. Me parece mucho más importante señalar que algunos trabajos publicados en los últimos años, como los de Comrie (1976), Coseriu (1980), Bache (1982) y Pinkster (1983), entre otros, han comenzado a hacer menos confusa la situación existente, aunque eso no significa, por supuesto, que hayan desaparecido las discrepancias. En los párrafos siguientes trataré de resumir los puntos fundamentales de estos trabajos recientes que ayuden a comprender mejor las relaciones de esta categoría con la temporalidad.

En primer lugar está el viejo tema de la distinción entre aspecto y modalidad de acción (*Aktionsart*), una de las más confusas y variables que han existido en Lingüística. Coseriu (1980, 18) ha señalado con toda claridad el origen de buena parte de las discrepancias: con mucha frecuencia, la distinción era manejada con total dependencia de los hechos eslavos, esto es, llevando en paralelo de un lado los distintos modos de contemplar la acción verbal y la utilización de procedimientos gramaticales y, de otro, formas «objetivas» de desarrollo de la acción verbal y distinciones en el léxico. Así, por ejemplo, se hablaba en cualquier caso de «aspecto perfectivo» y de «modalidad de acción incoativa», sin atender al procedimiento empleado por una lengua determinada para expresar ambos significados. Evidentemente, el paralelismo que se encuentra en eslavo no se da en todas las lenguas, por lo que la distinción, planteada de este modo, resulta inadecuada. Es forzoso, por tanto, distinguir con toda claridad dos facetas distintas. Una cosa es mantener la existencia de cierta diferenciación entre significados léxicos y significados gramaticales y otra, muy distinta, pretender que las delimitaciones que esa división produce en una lengua determinada sean idénticas a las que resultan de aplicarla a las demás. En otras palabras, no parece lógico esperar que un cierto significado («terminativo», «durativo», «puntual», etc.), expresado por medios gramaticales en una determinada lengua, se manifieste del

mismo modo siempre. Es forzoso, por tanto, optar entre considerar la distinción entre aspecto y modalidad de acción según los tipos de significado (y en ese caso las distinciones formales carecerían de interés) o bien, por el contrario, basarla en criterios formales, con lo que el mismo significado sería considerado aspecto en una lengua y modalidad de acción en otra, según el procedimiento utilizado en cada una para marcarlo¹¹.

Todos los autores mencionados (y muchos más por supuesto) están de acuerdo en basar la distinción entre aspecto y *Aktionsart* en el significado, pero difieren en el rango que atribuyen a la bifurcación y al factor concreto que, en su caso, establece la diferencia.

Comrie, seguido por Pinkster, es el que mantiene una postura más radical, puesto que remite todos los significados a una única noción básica, vinculada a la constitución temporal interna de la situación. El aspecto puede ser perfecto o imperfectivo; el imperfectivo se divide en habitual y continuo y este último, a su vez, en no-progresivo y progresivo. Es, como se ve, una visión bastante jerarquizada, que considera subclases de aspecto imperfectivo las que otros entienden como clases distintas de aspectos. En un segundo escalón, Comrie estima de interés diferenciar entre significados aspectuales inherentes al elemento léxico (o, más bien a la situación) y aquellos otros con respecto a los cuales puede oscilar el mismo lexema. Así pues, de un lado están los significados aspectuales como télico/atélico, puntual/durativo o estativo/dinámico¹² y, de otro, los que puedan mostrar diferentes formas del mismo lexema, como, por ejemplo, *escribí, escribía, estaba escribiendo, seguía escribiendo*, etc.

Coseriu (1980) considera que estamos ante una noción básica que se fragmenta inmediatamente en varios parámetros distintos: duración, iteración, orientación, terminación, resultado, visión, fase y colocación. Por su parte, Dik (1987) reinterpreta como *Aktionsarten* las que Comrie había considerado como significados aspectuales inheren-

¹¹ Con palabras de Coseriu (1980, 19): «C'est à dire: ou bien on fonde la distinction uniquement sur le premier critère —et, dans ce cas, elle ne s'appliquera pas aux mêmes valeurs de contenu dans les différentes langues et on aura des "espèces d'action" dans certaines langues qui pourront être des "aspects" dans certaines autres—, ou bien on applique uniquement le second critère, et, dans ce cas, on pourra avoir dans les langues des aspects et / ou des *Aktionsarten* (ou, si l'on veut, des "aspects subjectifs" et / ou des "aspects objectifs") dans la grammaire, dans le lexique ou dans les deux domaines à la fois».

¹² Estas diferencias, como se insinúa más arriba, no dependen exclusivamente del lexema verbal, sino también de ciertos argumentos del predicado, con lo que, en realidad, es toda la situación lo implicado. Así, por ejemplo, *cantar* es atélico, pero *cantar una canción* es télico. Pinkster (1983, 283) maneja también estas tres parejas, pero jerarquiza las oposiciones: las situaciones pueden ser no dinámicas o dinámicas; las dinámicas, no terminativas o terminativas; las terminativas, no instantáneas o instantáneas.

temente léxicos y distingue además tres tipos de aspecto: perfectivo/imperfectivo, «fásico» (prospectivo, ingresivo, progresivo, egresivo, etc.) y cuantificacional (habitual, continuo, iterativo, frecuentativo, etc.). Finalmente, Bache se muestra partidario de recuperar la distinción entre aspecto y *Aktionsart* de modo que el aspecto «reflects the situational focus with which a situation is represented» y la *Aktionsart* se refiere a «the procedural characteristics [...] ascribed to any given situation referred to by a verb phrase» (Bache, 1982, 70).

Sin que ello suponga negar la existencia de discrepancias importantes, creo que el panorama que acabo de esbozar permite concluir que las posiciones de estos autores están menos alejadas entre sí de lo que aparentan y que, en muchos casos, las diferencias se refieren al nivel en que hay que situar la distinción más que a la distinción en sí misma.

La oposición aspectual básica es, sin duda, la que se da entre aspecto perfectivo e imperfectivo. Para no complicar demasiado la situación, aceptaré aquí que el rasgo diferencial radica en la oposición entre situación terminada y situación no terminada¹³. Aunque es evidente que se trata de una caracterización bastante superficial, deja claro cuando menos que se realiza en un eje totalmente distinto del que corresponde a la distinción entre carácter puntual y carácter durativo, con lo que queda eliminada una equiparación que ha creado bastantes confusiones en la gramática española¹⁴.

Así pues, temporalidad y aspecto son dos categorías lingüísticas distintas, pero estrechamente relacionadas entre sí, ya que ambas están vinculadas al fenómeno del tiempo. La diferencia radica en que la temporalidad es una categoría deíctica que, como hemos visto ya, orienta (localiza en sentido débil) una situación en el eje temporal con respecto al origen (de forma directa o indirecta). El aspecto, categoría no deíctica, se refiere al desarrollo interno de la situación sin relacionarla con nada exterior a ella misma¹⁵. De esta conexión general en-

¹³ Para Comrie, el aspecto perfectivo «involves lack of explicit reference to the internal temporal constituency of a situation» (1976, 21), mientras que el imperfectivo supone «explicit reference to the internal temporal structure of a situation, viewing a situation from within» (*ibidem*, 24).

¹⁴ Para la imposibilidad de equiparar estas dos parejas, cfr. Comrie (1976, 16-17). Por su parte, Alarcos (1974, § 5) rechaza el carácter puntual o durativo como rasgo pertinente de la oposición entre *llegué* y *llegaba*.

¹⁵ Cfr. Comrie (1976, 5): «Although both aspect and tense are concerned with time, they are concerned with time in very different ways. As noted above, tense, is a deictic category, i.e. locates situations in time, usually with reference to the present moment, though also with reference to other situations. Aspect is not concerned with relating the time of the situation to any other time-point, but rather with the internal temporal constituency of the one situation; one could state the difference as one between situation-internal time (aspect) and situation-external time (tense)». Como se puede apre-

tre ambas categorías surge una vinculación más específica entre ciertas subcategorías temporales y ciertas subcategorías aspectuales. Por no citar más que un caso especialmente relevante en este contexto: anterioridad y perfectividad son significados normalmente asociados, ya que para que una situación sea anterior a otra ha de haber llegado previamente a su perfección.

De la vinculación existente entre ambas categorías se derivan varias consecuencias importantes:

- a) Es esperable que existan lenguas en las que funcionan tanto la temporalidad como el aspecto, lenguas en las que sólo existe la temporalidad, lenguas con únicamente el aspecto y lenguas en las que ninguna de estas dos categorías tiene valor funcional.
- b) Es perfectamente comprensible que, a lo largo de su historia, las lenguas evolucionen hacia la conversión de las oposiciones aspectuales en oposiciones temporales (caso del latín y las lenguas románicas) o bien hacia la conversión de las oposiciones temporales en oposiciones aspectuales. Por supuesto, cabe también la estabilidad.
- c) Al lado de lo señalado en el punto a) y como lógica continuación de lo allí mencionado, la existencia de estas dos categorías con valor funcional en una lengua determinada no supone forzosamente que ambas se den a lo largo y ancho de todo el sistema verbal. La temporalidad o el aspecto pueden funcionar únicamente en una zona restringida del sistema (por ejemplo, oposiciones aspectuales únicamente entre formas que indican anterioridad al origen, etc.).
- d) Por fin, en aquellas lenguas en las que sólo una de las categorías tiene valor funcional, las formas verbales pueden mostrar valores vinculables a la otra como simple subproducto derivado de los significados correspondientes a la primera. Naturalmente, lo mismo es predicable de las zonas del sistema en las que sólo funciona una categoría aunque ambas convivan en el sistema conjunto.

5. TEMPORALIDAD Y ASPECTO EN ESPAÑOL

Podemos ahora, tras esta rapidísima revisión de los conceptos generales, volver a la visión generalizada del sistema verbal español. En el cuadro 6 he situado las formas nucleares del paradigma según su

ciar, Comrie apunta en la misma dirección que las caracterizaciones clásicas de la temporalidad como «tiempo externo» y el aspecto como «tiempo interno».

consideración habitual como perfectivas o imperfectivas (cfr. cuadro 3) y he añadido al lado de cada una de ellas el valor temporal que le corresponde (cfr. cuadro 4). Si estamos de acuerdo en considerar (provisionalmente) la oposición entre perfectivo e imperfectivo como la que existe entre situación (vista como) terminada y situación (vista como) no terminada, no habrá, de entrada, dificultades para aceptar la columna derecha, ya que todas las formas que figuran en ella expresan, efectivamente, una situación terminada (recuérdese lo ya visto sobre *llegué*). No ocurre lo mismo, en cambio, con la otra columna. Se hace bastante difícil aceptar que todas las formas que aparecen ahí expresan sistemáticamente una situación no terminada. Salvo *llegaba*, de la que hablaremos más tarde, las demás parecen, más bien, indiferentes a la distinción entre terminación y no terminación. Así pues, como primera operación imprescindible, sería necesario considerar el perfectivo como término marcado, con lo que resulta posible hablar de valor neutro en las formas consideradas imperfectivas¹⁶.

Ahora bien, un análisis más detenido del cuadro 6 mostrará que lo anterior no es más que una reinterpretación conservadora. Existe una evidente concomitancia entre la consideración de las formas como perfectivas y la relación temporal primaria de anterioridad: todas las formas «perfectivas» expresan una relación temporal primaria de anterioridad y ninguna forma «imperfectiva» expresa esa relación. Las formas que las gramáticas españolas consideran habitualmente perfectivas son, precisamente, las que figuran en la columna izquierda del cuadro 5.

No parece ser una casualidad. La gramática española ha venido caracterizando como perfectivas todas aquellas formas verbales que ex-

CUADRO 6

<i>Imperfectivas</i>		<i>Perfectivas</i>	
<i>Llego</i>	O o V	<i>Llegué</i>	O - V
<i>Llegaba</i>	(O-V)oV	<i>He llegado</i>	(OoV)-V
		<i>Había llegado</i>	(O-V)-V
		<i>Hube llegado</i>	(O-V)-V
<i>Llegaré</i>	O + V	<i>Habré llegado</i>	(O+V)-V
<i>Llegaría</i>	(O-V)+V	<i>Habría llegado</i>	((O-V)+V)-V

¹⁶ Aunque por razones distintas, ésta es también la consideración de Alarcos para la oposición entre *llegaba* (no terminativo, no marcado) y *llegué* (terminativo, marcado): *llegaba* es «más extenso» y «en consecuencia, capaz de sustituir al otro en ciertos casos de neutralización» (cfr. Alarcos, 1975, 264; cfr. también 1949, 1959).

presan una relación temporal primaria de anterioridad. Ante esta situación, hay que pensar, como mínimo, que nos enfrentamos con un caso de oposición redundante: la relación temporal primaria de anterioridad y la perfectividad están asociadas, de modo que es suficiente con considerar como distintivo uno de estos rasgos¹⁷. Sin embargo, lo apuntado al final del apartado anterior abre una posibilidad mucho más clara y adecuada. Sabemos que existen oposiciones aspectuales en otras zonas del sistema; podemos, incluso, aceptar provisionalmente que *llegué* y *llegaba* se oponen (además de temporalmente) como perfectiva a imperfectiva. Nada de ello, sin embargo, nos obliga a aceptar la presencia de oposiciones aspectuales en todos los puntos del sistema. Los valores perfectivos que encontramos en *he llegado*, *había llegado*, *hube llegado*, *habré llegado*, *habría llegado* y *llegué* son sólo los que tenemos que esperar como asociados a la relación temporal primaria de anterioridad¹⁸.

En el caso de las llamadas «formas compuestas» estamos, además, ante un proceso histórico que todavía ha de ser estudiado con detalle, pero cuyas líneas generales parecen claras. Surgen como formas perfectivas y a ese valor se asocia inmediatamente el de anterioridad¹⁹. La evolución posterior del sistema hizo pasar a primer plano el valor que inicialmente era sólo una consecuencia y, en contrapartida, el antiguo valor primario (el aspecto perfectivo) pasó a ser secundario²⁰. Así pues, en etapas anteriores del español hay que contar con la oposición general entre formas perfectivas y formas imperativas. En el sistema actual, en cambio, no es necesario manejar esa oposición: los valores perfectivos que sin duda poseen algunas formas nucleares pueden ser explicados como rasgos asociados a la relación temporal de anterioridad que expresan.

La conversión de formas aspectuales en temporales no es un fenómeno inusitado, lo cual es perfectamente lógico una vez han sido reconocidas las estrechas relaciones existentes entre ambas catego-

¹⁷ (16) Es, aproximadamente, lo que se mantenía en Rojo (1974, 128 y ss.).

¹⁸ Para Coseriu (1980, 21), la oposición entre perfectivo e imperfectivo no es, en las lenguas románicas, una función de lengua: «elle y est donné(e) par la "connaissance des choses" (une action passée est normalement conçue comme déjà terminée) ou en tant qu'effet secondaire des perspectives temporelles; et il s'agit normalement d'un simple "cessatif"». Cfr. también Cartagena (1978).

¹⁹ En realidad, la cuestión es un tanto más complicada, pero no es posible dedicarle más atención aquí. Hay que partir, me parece, de un valor resultativo (esto es, de perfecto, significado que hay que situar a caballo entre lo aspectual y lo temporal, cfr. Comrie, 1976, cap. 3) del que surge el perfectivo y, derivada de él, la anterioridad.

²⁰ Esta evolución aparece con toda claridad en Alarcos, para quien «el valor aspectual originario de las formas compuestas ("perfectivas" o más bien "resultativas") había comenzado pronto a deslizarse hacia la expresión de la "anterioridad" respecto al valor temporal de las formas simples paralelas» (1959, 96-97).

rías²¹. En un trabajo reciente, Dik retoma los planteamientos de Meillet y propone un proceso cuyas líneas generales aparecen en el gráfico 2:

<i>Aspecto</i>	<i>Temporalidad</i>	
E ₁		Fase 1
E ₁	E ₁	Fase 2
→ E ₂ , E ₁	E ₁	Fase 3
E ₂	E ₁	Fase 4

GRÁFICO 2

Según Dik, una forma que inicialmente tiene un valor exclusivamente aspectual (fase 1) pasa a ser interpretada en ciertos contextos como forma dotada de valores temporales, pero mantiene los puramente aspectuales en otros (fase 2). Para evitar la ambigüedad que ello produce, se introduce una nueva forma (E₂), con valores inequívocamente aspectuales, que convive algún tiempo con la primera (fase 3). En el paso siguiente, E₁ es ya totalmente libre para permanecer en la esfera temporal y todos los valores aspectuales son absorbidos por la nueva forma (fase 4) (cfr. Dik, 1987, 75).

Los casos de cambio de valor derivados de las vinculaciones existentes entre las categorías o subcategorías que repercuten en el verbo se han dado también en otros casos. Piénsese, por ejemplo, en lo que ha ocurrido (y está ocurriendo ahora mismo) con las formas destinadas a la expresión de la relación temporal *O+V* (posterioridad al origen): en el paso del latín a las lenguas románicas, las formas destinadas a expresar la posterioridad han ido desapareciendo a base de aprovechar construcciones inicialmente especializadas en la expresión de valores de tipo modal que suponen una proyección hacia lo posterior (la obligación, la volición, la intencionalidad, etc.).

²¹ Ya Meillet (1912) se refirió a una cierta tendencia a reinterpretar como temporales los valores aspectuales de las formas del verbo. Para la documentación de este fenómeno en diversas lenguas, cfr., por ejemplo, Binnick (1976).

6. LLEGUÉ Y LLEGABA

He dejado deliberadamente para el final la oposición entre *llegué* y *llegaba* por el carácter especial que le otorga el hecho de ser la única pareja en la que hablan de diferencia aspectual aquellos autores que como Alarcos, Comrie o Slawomirski²², mantienen una visión más restringida del papel del aspecto en el núcleo del sistema verbal español.

En la mayor parte de los casos es forzoso recurrir a explicar la oposición entre estas dos formas mediante el aspecto porque se ha partido de la simplista consideración de ambas como «formas del pasado»²³. En cambio, si partimos de una consideración enriquecida de la temporalidad verbal, como la que se refleja en el cuadro 5, se observa inmediatamente, además de cuáles son sus valores temporales, lo forzado que resulta agrupar *llegaba* con *llegué* para establecer una pareja opositiva mínima: no coinciden ni en la relación temporal que expresan ni en el punto con respecto al cual lo hacen. *Llegué* es una forma de anterioridad al origen y *llegaba* indica simultaneidad con respecto a un punto anterior al origen.

Esta consideración nos permite explicar no sólo los empleos que aparecen en secuencias como

(7a) *Salió del portal*

(7b) *Vi que salía del portal*

sino también todas las utilizaciones de *llegaba* como forma mediante la cual establecemos el trasfondo de la narración, el plano inactual y, a través del concepto de dislocación (cfr. Rojo, 1974), sus valores modales de no-realidad.

La concepción de *llegaba* como forma que expresa primariamente simultaneidad y de *llegué* como forma que expresa primariamente anterioridad hace comprensibles los significados aspectuales que encontramos normalmente en estas formas. Son, de nuevo, los valores asociados esperables a partir de la vinculación existente entre temporalidad

²² Cfr. Alarcos (1959 y 1975), Comrie (1976) y Slawomirski (1983).

²³ Cartagena (1978, 379) está en lo cierto al señalar que la vía tradicional de «interpretar el pretérito imperfecto como forma del pasado en oposición directa y simple con el pretérito perfecto simple» no es adecuada, ya que no puede «explicar el comportamiento análogo de presente e imperfecto» (*ibidem*). Ello no significa, claro está, que la explicación de los paralelismos existentes entre *llego* y *llegaba* tenga que pasar forzosamente por la consideración de que son formas de perspectiva paralela en dos planos distintos. El planteamiento de la temporalidad defendido aquí produce, en este punto, los mismos resultados que la consideración de dos planos de actualidad.

dad y aspecto. Lo mismo que en el caso de las llamadas formas compuestas, no es necesario defender la existencia del aspecto como categoría funcional en el núcleo del verbo español para justificar el valor normalmente perfectivo de *llegué* o el valor normalmente imperfectivo de *llegaba*²⁴.

Resulta posible, por tanto, mantener la existencia de una oposición exclusivamente temporal (aunque compleja, cfr. cuadro 5) entre *llegué* y *llegaba* y explicar sus diferentes significados aspectuales como valores secundarios derivados de los primarios (anterioridad y simultaneidad, respectivamente). No creo que secuencias como

- (8a) Aquí *vivían* mis abuelos
- (8b) En esa esquina *estaba* el Ayuntamiento

impidan seguir defendiendo que *llegaba* indica una relación de simultaneidad a una referencia anterior al origen, como piensa Pena (1985, 20). La referencia con valor O-V es, en estos casos, un **antes** genérico (carácter que permite su no aparición explícita) con respecto al cual resulta simultánea la situación mencionada (cfr. Rojo, 1974, § 6.4.).

En contrapartida, las consideraciones estrictamente aspectualistas de los rasgos que oponen a estas dos formas han de enfrentarse con ejemplos del tipo de

- (9a) Al cabo de poco tiempo *recibía* la noticia fatal²⁵
- (9b) Colgó el teléfono sin contestar; diez minutos después se *presentaba* en el almacén

en las que no parece fácil encontrar el valor «imperfectivo» que debería diferenciarlas del «perfectivo» existente en

- (10a) Al cabo de poco tiempo *recibió* la noticia fatal
- (10b) Colgó el teléfono sin contestar; diez minutos después se *presentó* en el almacén.

En mi opinión, estos casos (en los que están implicados verbos que expresan situaciones télicas y puntuales, cfr. *supra*, § 4) muestran la prioridad de las relaciones temporales sobre las aspectuales en es-

²⁴ En otras palabras, la defensa de unas relaciones temporales complejas (sea por la vía mantenida aquí, sea por la vía de los planos de actualidad) hace superflua la presencia del aspecto en esta zona del sistema (aunque cabe, por supuesto, como valor asociado). De ahí la postura de Coseriu, que no ve oposición aspectual (primaria) entre estas formas. Postular simultáneamente niveles de actualidad y oposiciones aspectuales, como hacen Pottier y Lamíquiz, resulta más bien redundante.

²⁵ El ejemplo es de Cerny (1969, 92).

pañol. En efecto, los ejemplos anteriores pueden ser insertos en una serie más amplia en la que juegan perspectivas temporales distintas aplicadas a una misma realidad objetiva:

- (11a) Al cabo de poco tiempo *recibía* / *recibiría* / *recibió* / *había recibido* la noticia fatal.
- (11b) Colgó el teléfono sin contestar; diez minutos después se *presentaba* / *presentaría* / *presentó* / *había presentado* en el almacén.

En todos los casos existe un punto *M1* anterior al origen y un punto *M2* que es posterior al primero (al cabo de poco tiempo, diez minutos después) y, de otro lado, anterior al origen. Pues bien, *recibía* y *presentaba* enfocan la situación como simultánea a *M2*, que es anterior al origen. *Recibiría* y *presentaría* por su parte, la muestran en tanto que posterior a *M1*, pero marcando mediante los elementos léxicos indicados la «distancia» con respecto a ese punto. *Recibió* y *presentó* se quedan con el carácter de anterior al origen que posee *M2* (cfr. Rojo, 1974, 136-139). En estos ejemplos, la diferencia entre *llegaba* y *llegó* resulta mucho más clara si se plantea desde la perspectiva temporal, ya que ello permite también insertar la oposición existente entre ambas en un marco más amplio. A una conclusión similar con respecto a *amabam* y *amavi* ha llegado recientemente Pinkster (1983).

7. CONCLUSIÓN

Espero que las páginas anteriores hayan servido para mostrar la necesidad de revisar con cuidado lo que figura habitualmente en los tratados generales sobre la estructuración del verbo español y sobre el modo en que se interrelacionan las diversas categorías gramaticales que actúan en él. En el tema que hemos tratado aquí es necesario, por supuesto, partir de una concepción adecuada de las categorías correspondientes (temporalidad y aspecto, en este caso). Pero es más importante todavía poseer una visión menos jerarquizada y un tanto más restringida de estas categorías. Hay lenguas en las que temporalidad y aspecto son dos categorías funcionales, pero también existen lenguas en las que sólo funciona una de ellas. De otra parte, la presencia de ambas no implica forzosamente que las dos funcionen a lo largo de todo el sistema. Son muchas las lenguas en las que hay oposiciones aspectuales únicamente en formas relacionadas con la anterioridad al origen (cfr. Comrie, 1976, § 4.2.). Tener este hecho en cuenta evitará cuando menos la penosa tarea de tener que asignar valores aspectuales a *llego*, *llegaré* o *llegaría*.

Por otro lado, las vinculaciones existentes entre temporalidad y as-

pecto permiten entender perfectamente la existencia de valores aspectuales o temporales derivados aunque la categoría en cuestión no sea funcional en una determinada etapa de la lengua con que se trabaja. Al mismo tiempo, esa conexión posibilita evoluciones que «transgramaticalizan» una oposición. El latín y las lenguas románicas han convertido varias veces en oposiciones temporales las surgidas previamente como oposiciones de otras clases (la serie *amavi, amaveram, amavero*, las formas compuestas, las formas prospectivas con *ir a* + infinitivo en nuestros días).

A mi modo de ver, en resumen, la visión adecuada de la temporalidad verbal hace innecesario mantener la existencia de categorías del estilo de los niveles o planos de actualidad y permite enfocar como valores derivados los significados aspectuales que, sin duda, poseen las formas verbales. Naturalmente, lo que acabo de decir debe ser entendido exclusivamente con relación a las llamadas «formas simples» y «formas compuestas». El aspecto es, en cambio, la categoría que explica el lugar que ocupan en el sistema verbal español, concebido ya en sentido amplio, perífrasis como *estar* + gerundio, *empezar a* + infinitivo, *acabar de* + infinitivo, *ir* + gerundio, etc.

Referencias bibliográficas

- ACADEMIA ESPAÑOLA, REAL, *Gramática de la lengua española*, nueva edición, reformada, de 1931, Espasa-Calpe, Madrid, 1931.
- *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición, Madrid, Perlado, Páez y Cía., 1913.
- ALARCOS LLORACH, E., «Sobre la estructura del verbo español», en *BBMP*, 25, págs. 50-83, 1949. Cito por su reed. en Alarcos (1978), págs. 50-89.
- «La forma “cantaría” en español: modo, tiempo y aspecto», en Alarcos (1978), págs. 95-108. (Trad. de «La forme “cantaría” en espagnol: mode, temps et aspect», en *Boletim de Filologia*, 18, págs. 205-212, 1959.)
- «Otra vez sobre el sistema verbal español», en *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid, Castalia, págs. 9-26, 1975. Cito por su reed. en Alarcos (1978), págs. 257-284.
- *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1978 (2ª ed.).
- BACHE, Carl, «Aspect and Aktionsart: towards a semantic distinction», *Journal of Linguistics*, 18/1, págs. 57-72, 1982.
- BELLO, A., *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile, 1847. Cito por la ed. crítica de R. Trujillo, Tenerife: Instituto de Lingüística «Andres Bello»/ Cabildo Insular de Tenerife, 1981.
- BINNICK, R. I., «How Aspect Languages Get Tense», en Steever, S. B. et al. (eds.), *Papers from the Parasession on 7 Chicago Linguistic Society*, págs. 40-49, 1976.
- BULL, W. E., *Time, Tense and the Verb. A Study in Theoretical Linguistics, with Particular Attention to Spanish*, University of California Press, Berkeley, 1960.
- CARTAGENA, N., «Acerca de las categorías de tiempo y aspecto en el sistema verbal del español», *RSEL*, 8/2, págs. 373-408, 1978.
- ČERNÝ, J., «Sobre la asimetría de las categorías del tiempo y el aspecto en el verbo español», *Philologica Pragensia*, 12, págs. 83-93, 1969.
- COMRIE, B., *Aspect. An Introduction to the Study of Verbal Aspect and Related Problems*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976.
- *Tense*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- COSERIU, E., «Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode», en David, J. y R. Martin (eds.), *La notion d'aspect*, París, Klincksieck, págs. 13-27, 1980.
- DIK, S. C., «Copula Auxiliarization: How and Why», en Harris, M. y P. Ramat, eds., *Historical Development of Auxiliaries*, Berlín, de Gruyter, 1987.
- GILI GAYA, S., *Curso superior de Sintaxis española, Spes*, Barcelona, 1961 (8ª ed.).
- LAMÍQUIZ, V., *El sistema verbal del español*, Málaga, Agora, 1982.
- LE BIDOIS, G. y R. (1967), *Syntaxe du français moderne*, París, Picard, t. I, 1967 (2ª ed.).
- LYONS, J., *Semantics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977. Cito por la vers. esp. de R. Cerdà, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980.